



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00229271- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Cristina González, Directora del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social, y por la Mgter. Graciela Fredianelli y la Lic. Rossana Crosetto, Directora y Coordinadora Académica de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, en relación a la modificación del reglamento de la carrera aprobado por Res. HCS 373/14 y Res. HCD FDCS 74/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Trabajo Social es una carrera acreditada por CONEAU mediante Res. N° 1089/14 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res. N° 1214/16 del Ministerio de Educación y Deportes.

Que las modificaciones propuestas surgen de la necesidad de adecuar la normativa a la nueva inscripción institucional de la carrera, a partir de la creación del IPSIS, principalmente en los aspectos referidos a la dependencia institucional y órganos de gobierno.

Que en orden 4 se adjunta un cuadro comparativo entre el Reglamento vigente de la carrera, aprobado por Res. HCS 373/14 y Res. HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 74/14, y la propuesta de modificación

Que dicha propuesta fue puesta a consideración y cuenta con despacho favorable del Consejo Asesor de Posgrado de la Subsecretaría de Posgrado, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo en el informe que obra en orden 10.

Que lo solicitado cumple con lo dispuesto en la RR 921/15 (T.O de la Res. HCS 764/13 y modificatorias), puntualmente el Anexo II referido al procedimiento administrativo para la presentación de una carrera de posgrado nueva o modificación de un plan de estudios o reglamentos de carreras de posgrado vigente.

Lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de la Carrera Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de la Carrera Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social conforme el artículo 1° de la presente y derogar la Res. HCS 373/14.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Girar al Honorable Consejo Superior para su consideración y oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE